



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D.MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D.ENRIQUE DOMINGUEZ S-L
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMÍREZ

No asiste:

D. ANTONIO GALVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D.FRANCISCO RUIZ DE ALMODOVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **catorce de marzo por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a catorce de marzo de 2003, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el despacho oficial del Sr. Alcalde, D. Manuel Arjona Santana y bajo su Presidencia los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº 4 por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores a este Ayuntamiento y que aplicables al Presupuesto Ordinario importan la cantidad de 14.464,37 €. Igualmente, se presentan incidencias de personal correspondientes al pasado mes de enero y que en relación a miembros de la Corporación, significan la cantidad de 426'10 €; relativas a la Policía Local y Personal laboral, por importe de 5.353,14 € y derivadas de desplazamientos de personal funcionario y laboral y Escuela Taller por importe de 189'22 €.

Los reunidos por unanimidad, y vistos sus comprobantes, acuerdan prestarles su aprobación debiendo ser abonadas tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de agradecimientos, se deja constancia en Acta del escrito de la Comunidad Educativa del C.E.I.P. San Sebastián, por la colaboración prestada en la celebración de las pasadas VIII Jornadas de Cultura y Convivencia.

Así mismo a propuesta de la Sr. Concejala Delegada de Fiestas, se acuerda trasladar el agradecimiento de la Corporación a D^a M^a del Carmen Cano Córdoba; D^a Rosario Pavón Frías; D^a María Dolores Jiménez, D^a Inmaculada Montero Gálvez y D^a. Silvia Arjona Arjona.

Al mismo se acuerda trasladar la felicitación de la Corporación a D^a María del Carmen Lara Frías, por su reciente designación como Delegada de Personal Funcionario y a los Delegados de Personal



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Laboral, D. Rafael Córdoba Paneque; D^a Ana Jiménez Torres; D. Antonio Lara Carrillo; D. José Antonio Barrio Alba y D. Pedro Romero Barrios.

3.- El Negociado de Personal eleva propuesta de gratificación a favor de contratados laborales que realizaron labores que excedían de sus cometidos en las siguientes cuantías:

D. José Miguel Ardila Román, 192'17 €

D. Luis Casado Burgueño, 159'55 €

D. Antonio Cabello Lara, 259'68 €

D. José Antonio Román Muñoz, D. Salvador Arrebola Berrocal, D. Francisco Arteaga Gemar y D. José Miguel Ardila Román, 32'62 € respectivamente a cada uno de ellos.

Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar dicha propuesta en sus propios términos, debiéndose les abonar las expresadas cantidades en la forma procedente.

4.- Vista la reclamación formulada por DYTRAS S.A. con domicilio en Polígono Industrial la Palmera, C/ La Palmera nº 49, C.P. 41700 Dos Hermanas (Sevilla), contra la liquidación de tasas por licencia de Obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la localidad y atendiendo el informe facilitado por Secretaría, los reunidos por unanimidad acuerdan condonar las tasas por dicho concepto, tal y como interpreta el T. S. en sentencia de 10 de junio de 1998 (La Ley 1998, 7155), al entender que si en un convenio se pactan prestaciones a cargo de un particular que excedan de la obligación tributaria liquidada, puede entenderse que no hay exención fiscal por la condonación de la deuda tributaria por cuanto la cuota está incluida en la aportación a cargo del particular.

Comunicando el presente acuerdo al interesado a fin de que desista de las acciones jurisdiccionales interpuestas.

5.- D^a María de Gracia Gil Muñoz, con domicilio en C/ Carrera, nº 31, mediante escrito solicita, dado que ha demolido el edificio de C/ D. Carlos, nº 34, causar baja en los servicios de agua y basura. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad admitir la petición de la interesada, trasladando a TEDESA el presente acuerdo, para que cese la expedición de recibos por tales servicios.

6.- Seguidamente, se da cuenta a los reunidos de haberse presentado solicitud en la Consejería de Medio Ambiente, en fecha 4 de marzo pasado, para la obtención de subvención para ejecutar el proyecto de Diagnóstico de la situación medioambiental a nivel municipal, todo ello, dentro del Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

7.- La Excm. Diputación Provincial de Málaga, traslada comunicación de haberse aprobado definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2003, dentro del cual se encuentran las obras de Acondicionamiento del Recinto Ferial y la Urbanización del Polígono Industrial, zona Unidad de Transferencia, 3^a Fase. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

*** Abandona la sesión el Secretario de la Corporación y asume sus funciones el Sr. Interventor.

8.- D. Francisco Ruiz de Almodóvar Rivera, solicita la ayuda establecida en Acuerdo entre funcionarios y Corporación, para la adquisición de montura y cristales graduados que ha precisado



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

renovar, aportando la correspondiente factura justificante del gasto ocasionado. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan conceder la ayuda de 36 € por la montura y 48 € por los cristales graduados.

*** Se incorpora a la sesión el Sr. Secretario.

9.- La Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia da respuesta a escrito de este Ayuntamiento por el que se solicitaba la compensación de la cantidad de 3.284'40 € de justiprecio que a la Consejería le correspondía a tenor del expediente de expropiación forzosa tramitado para obtener los terrenos precisos para los colectores generales de la EDAR de Archidona, ya que el Ayuntamiento había realizado obras en Centros Docentes de la localidad por valor de 59.292'64 €, participando que muestran su conformidad con los argumentos esgrimidos por el Ayuntamiento, dando traslado de su propuesta favorable a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda. Los reunidos quedan enterados y acuerdan iniciar los trámites para cancelar la consignación efectuada en la Caja General de Depósitos a favor de la citada Consejería.

10.- D. Enrique Arjona Cano, con domicilio en C/ Nueva, 66, en representación de la Comunidad de Regantes de la Vega Baja, solicita la colaboración de este Ayuntamiento para la limpieza de la denominada “Madre Vieja”. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras y a tenor de la conversación mantenida con la Alcaldía por el interesado, acuerdan por unanimidad, comunicarle que deberá ponerse en contacto con el Maestro de la Villa, para iniciar las actuaciones que como colaboración este Ayuntamiento se comprometió a efectuar.

11.- Vuelve de nuevo a sesión la solicitud de la Federación Andaluza de Caza, interesando autorización para efectuar obras en el denominado Camino de los Borbollones a fin de conducir el agua potable desde la Barriada de Salinas, hasta el Centro de Actividades que declarado de interés social se encuentran construyendo en las proximidades de dicha Barriada. Los reunidos, previa deliberación y visto el interés social de dicho Centro, acuerdan por unanimidad, conceder la autorización interesada, bajo las siguientes condiciones:

- Las obras serán costeadas por la interesada.
- Durante la ejecución de las mismas, no podrá interrumpirse el paso por el camino.
- La canalización por el camino deberá quedar suficientemente protegida y a una profundidad mínima de 60 cm, para que de esta forma no se produzcan roturas que impliquen daños en el camino.
- El mantenimiento y conservación de la tubería, será a cargo de la F.A.C.
- Una vez colocada la tubería el camino deberá quedar en las debidas condiciones aptas para el tráfico rodado.
- La autorización que se concede, lo es en precario, sin que en ningún momento implique servidumbre ni derecho alguno a indemnización en caso de que la instalación haya de ser retirada.

12.- Licencias de obras.-

12.-1.- D. José Luis Astorga Garrido, con domicilio en C/ Juan Cabrera, nº 31, solicita licencia para la demolición de vivienda en C/ Sto. Domingo, 44. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y la resolución de la Delegación Provincial de Cultura autorizando la demolición por ruina inminente, los reunidos, acuerdan por unanimidad conceder de la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

correspondiente, debiéndose efectuar levantamiento planimétrico y reportaje fotográfico de la edificación que se remitirá a la citada Delegación Provincial.

12.2.- D. Justino Pedrosa Ramos, con domicilio en C/ Los Olivos, nº 17, solicita licencia para la legalización de naves con destino a ampliación de explotación porcina. Los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

12.3.- D^a Carmen Subirá Ruiz, con domicilio en C/ Nueva, nº 20, solicita licencia para la construcción de nave en polígono industrial, parcela nº 32. Los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

12.4.- CAJAMAR, presenta estudio de fachada para adaptación de local a Oficina, en C/ Carrera, nº 21, esquina C/ Empedrada. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Obras, del que resulta que el estudio presentado no se corresponde con la documentación requerida, los reunidos, acuerdan requerir nueva propuesta o estudio de fachada que legalice la obra ejecutada, siguiendo las recomendaciones que se hacían mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2002 y reduciendo la franja de letreros que rodea el edificio.

Al mismo tiempo y teniendo en cuenta que la Oficina, se ha trasladado recientemente al nuevo emplazamiento, reformado sin contar con licencia de obras y abierto al público sin la correspondiente licencia de apertura, los reunidos, acuerdan por unanimidad interesar de la oficina de la localidad, la legalización de la obra ejecutada y el inicio urgente de los trámites correspondiente, advirtiendo la irregularidad de la situación que dará lugar al inicio de expediente sancionador.

12.5.- D. Antonio Fernández Paredes, con domicilio en C/ Málaga, nº 45, presenta proyecto modificando la situación de la entrada a las viviendas atendiendo a las recomendaciones del acuerdo de C.G. de 20 de dic. 2002. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerda informar favorablemente la modificación proyectada, remitiendo copia del proyecto a la Delegación Provincial de Cultura para su informe preceptivo.

12.6.- D. Antonio Peláez Ruiz, con domicilio en C/ Nueva, nº 65 bis, presenta solicitud de viabilidad y propuesta de modificación de citarilla anulando parte de la misma en C/ Nueva frente al nº 65. Los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad autorizar la modificación propuesta, debiéndose poner el interesado en contacto con la Oficina Técnica de Obras para estudiar la forma de sustituir los escalones por rampa, cumpliendo la normativa vigente en cuanto al cumplimiento de pendientes.

12.7.- D. Raimundo Pérez Meléndez, con domicilio en C/ Almohalla, nº 12, solicita licencia para vallado de finca, construcción de alberca para riego y nave para uso de cochera. Los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiéndose por el interesado mantener el retranqueo a caminos y separación a linderos, así como utilizar malla cinégetica en el cerramiento, no siendo posible la construcción de edificación alguna dada la escasa superficie de la parcela rústica.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

12.8.- D^a Isabel Gil Muñoz, con domicilio en C/ Carrera 31, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Siles, nº 11. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de obras, los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad trasladar informe favorable a la Delegación Provincial de Cultura, condicionado a la presentación de plano de alzado y fotografías del estado actual de la edificación y disponiendo que la cubierta sea de teja árabe, la chimenea de tipo tradicional, no pudiendo colocar material vidriado en fachada, el cableado exterior deberá incorporarse a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte; queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en fachada del edificio y en aquellos lugares que sean visibles desde la vía pública.

12.9.- COPROBELL, S.L. con domicilio en Antequera, Avda. de la Legión, Parque Nueva Antequera, 6, bajo, solicita licencia para la construcción de dos naves industriales en parcelas 14 y 40 del Polígono Industrial. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la realización del replanteo de la alineación de las naves por parte de la Oficina Técnica de Obras, debiendo el interesado aportar acuerdo del vecino colindante para reducir la separación a linderos; así como presentar nueva propuesta de fachada en la que se cumpla en art. VII.10.8/3 para la nave situada en la parcela nº 14, que presenta fachada al vial paralelo a la CN-342 cuidando dicha fachada de conseguir el aspecto de industria escaparate.

12.10.- D^a María Garrido Astorga, con domicilio en C/ Juan Cabrera, 41, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en su indicado domicilio. Los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan informar favorablemente la concesión de licencia y trasladar el presente acuerdo y proyecto a la Delegación Provincial de Cultura, condicionado a la presentación de alzado compuesto del tramo de calle donde se ubica el edificio a escala (1:100 o 1:50) y otra copia del proyecto debidamente visado. La cubierta será de teja árabe, la chimenea de tipo tradicional, no pudiendo colocar material vidriado en fachada, el cableado exterior deberá incorporarse a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte; queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en fachada del edificio y en aquellos lugares que sean visibles desde la vía pública.

12.11.- TELEFONICA ESPAÑA, S.A. con domicilio en Málaga, Paseo de Martiricos, nº 7-13, solicita autorización para instalar un armario de distribución con pedestal en C/ Luis Braille. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada.

12.12.- D. Felipe Morales Casado, con domicilio en Haza de Retamar, 1, solicita licencia para la construcción de caseta para riego de 9 metros cuadrados. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio de expediente de demolición.

12.13.- D. Javier López López, e/r de MUEBLES RUSTICOS “EL LUGAR”, solicita licencia para vallado de finca rústica en Paraje Los Plácidos. Los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada, sin perjuicio de



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo el interesado respetar los retranqueos reglamentarios a cauces y caminos con los que limite y utilizar malla cinegética de cerramiento.

**** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

13.- D. José Santana Conejo, con domicilio en Urbanización el Mirador, nº 22, de esta ciudad, efectúa recurso de reposición contra las liquidaciones de tasas por ocupación de vía pública con materiales de construcción en obra de Avda. de Andalucía que le han sido notificadas, alegando que los materiales han sido depositados en terrenos de su propiedad, por lo que concluye interesando se dejen sin efecto las notificaciones aludidas. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan por unanimidad trasladar al interesado la improcedencia de su petición, pues el espacio comprendido entre la fachada de su edificación y la carretera, actualmente corresponde a un espacio público con destino a viales y denominado Avenida de Andalucía. Para la realización de las obras de urbanización e infraestructura, los vecinos propietarios de los terrenos comprendidos entre las fachadas de las viviendas y la carretera, (zona de afección), autorizaron su ejecución, momento desde el cual este espacio pasó a tener la consideración de vial público, asumiendo desde ese instante el Ayuntamiento su mantenimiento, conservación y prestación de los servicios públicos de limpieza, recogida de basura, alumbrado público, etc. Por cuanto antecede se estima que los terrenos en cuestión fueron cedidos obligatoria y gratuitamente por el propio desarrollo del suelo urbano que establece la ley del suelo. Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

14.- D. Antonio Doblás Gemar, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ General Alcántara, nº 2, 3º C, en representación de Dª Amparo, Dª María y D. José Gemar González, propone al Ayuntamiento la formalización de acuerdo de compra o permuta para que pasen a titularidad municipal los terrenos urbanos propiedad de sus representados que conforman el SL.AR-5, a espaldas de la Estación de Servicio de San Antonio, para evitar que el Ayuntamiento tenga que actuar mediante expropiación. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica, acuerdan trasladar al interesado la voluntad municipal de formalizar permuta de los terrenos de sus representados por otros que el Ayuntamiento dispondrá en la Barriada de las Huertas del Río, una vez se realicen las correspondientes cesiones de aprovechamientos en el Sector SUR.H-1 “Cortijo Viejo de la Vega”.

15.- Por último y a propuesta de la Sra. Concejala de Cultura, se acuerda autorizar el gasto y consecuente pago de las subvenciones determinadas en el Presupuesto de 2003, a la Cofradía del Huerto, para la realización del próximo Certamen de Bandas y Agrupaciones Musicales, así como para la celebración del XIV Concurso de Saetas Ciudad de Archidona, debiéndose por Intervención de Fondos efectuar las correspondientes operaciones contables.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa, los asuntos tratados en esta sesión que a continuación se indican y contra los que potestativamente se podrá formular recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación, todo ello a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre,

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajo el número 15.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajo los números: 5, 8, 11 y 12 (1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y 13).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,